



201900077

SISTEMA DE CARRERA HORIZONTAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA PRIMERA CATEGORÍA PERSONAL Y ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN

Página 1 de 2

Espacio reservado para registro administrativo

GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Datos personales

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
D.N.I.	Teléfono (fijo/móvil)	Correo electrónico
Domicilio		
Calle/Plaza	N.º	Bloque
	Esc.	Piso
	Puerta	C.P.
Localidad	Municipio	Provincia

Datos Profesionales

Naturaleza jurídica
☐ FUNCIONARIO ☐ LABORAL

GRUPO EN EL QUE SOLICITA EL RECONOCIMIENTO

A1/A ☐ A2/B ☐ C1/C ☐ C2/D ☐ Agrupación Prof./E ☐

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA A FECHA DE SOLICITUD

SERVICIO ACTIVO ☐

OTRA SITUACIÓN ☐

CENTRO DE TRABAJO

CONSEJERÍA / ENTIDAD / ORGANISMO

Objetivo individual

PRESENTA OBJETIVO INDIVIDUAL ☐

Continúa en la página siguiente.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Dirección General de Función Pública
C/ Hermanos Pidal 7 y 9 - OVIEDO

201900077

SISTEMA DE CARRERA HORIZONTAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA PRIMERA CATEGORÍA PERSONAL Y ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN

Página 2 de 2

Espacio reservado para registro administrativo


GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Gestión de la Carrera Horizontal de los empleados públicos de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos.
RESPONSABLE:	Dirección General de Función Pública, dependiente de la Consejería de Presidencia.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar el progreso de los empleados públicos en la carrera horizontal y los expedientes de reconocimiento de categorías personales en la misma. Los datos personales serán asimismo incorporados a la Base Corporativa de Terceros, cuya finalidad es la gestión de los datos personales de todas las personas que mantengan o han mantenido contacto con la administración pública del Principado de Asturias para garantizar su fiabilidad.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas contractuales, según dispone el artículo 6.1b) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, según dispone el artículo 6.1c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
DESTINATARIOS:	Otras Administraciones Públicas. Organizaciones Sindicales, respecto de los datos que resulten necesarios para el ejercicio de sus funciones.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a: https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/201900077ProteccionDatos.pdf

En a de de

Firma del/la solicitante

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Dirección General de Función Pública
C/ Hermanos Pidal 7 y 9 - OVIEDO